

Título:	Análisis del Presupuesto 2026 en la Argentina con relación al aborto y la maternidad vulnerable
Autor:	Lafferriere, Jorge Nicolás
País:	 Argentina
Publicación:	El Derecho - Diario, Tomo 314
Fecha:	31-10-2025
	Cita Digital: ED-VI-CCLXIII-267

Análisis del Presupuesto 2026 en la Argentina con relación al aborto y la maternidad vulnerable

Documento/Comentario

El 15 de septiembre de 2025 se presentó en el Congreso de la Nación Argentina el Presupuesto para el ejercicio 2026 (MEN-2025-104-APN-JGM). En este boletín, al igual que en [años anteriores](#), presentamos una breve descripción sobre la forma en que son abordados algunos temas críticos vinculados con el aborto y la maternidad vulnerable.

1. Salud sexual y procreación responsable

El proyecto en el anexo correspondiente al Ministerio de Salud (Jurisdicción 80) afirma que se continuará con los programas “protegidos y creados por ley”, incluyendo “Salud sexual y procreación responsable”.

Según el proyecto, en este campo “se llevarán adelante políticas vinculadas a la salud sexual y procreación responsable, en el marco de las Leyes N° 25.673 y N° 27.610. En ese sentido, se buscará promover la salud sexual y la salud reproductiva de la población, asegurando el acceso a la información, atención y cobertura de la salud sexual y reproductiva en base a la mejor evidencia científica y al marco normativo vigente; a través de la promoción de la atención de calidad y el aseguramiento y distribución de insumos orientados a la prevención de los embarazos no intencionales y la disminución de la morbilidad materna.

Asimismo, se continuará con el desarrollo de diversas acciones y líneas de trabajo referidas a la respuesta integral al VIH, infecciones de transmisión sexual, hepatitis virales y tuberculosis que incluye la prevención combinada, el diagnóstico y tratamiento de las mismas. Basado en la normativa vigente, se proveerá asistencia integral de la salud priorizando la provisión de tratamientos antirretrovirales a personas sin cobertura”.

Al igual que en 2023, 2024 y 2025, en el ámbito de la Secretaría de Acceso y Equidad de la Salud se incluye el presupuesto y plan para el programa 25 para el “Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable”. Las acciones prioritarias del programa son idénticas al presupuesto 2025:

- “- El diseño e implementación de instrumentos y estrategias de rectoría en materia de políticas en salud sexual y reproductiva basadas en evidencia y en los derechos reconocidos en el plexo jurídico vigente.
- La gestión y distribución de insumos para la prevención y atención de la salud sexual y reproductiva en general y de estrategias para la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia en particular.
- La articulación de acciones y estrategias con otras áreas del Ministerio de Salud para fortalecer el acceso a la anticoncepción; y a todas las prestaciones contempladas en el marco normativo vigente.
- La asistencia técnica a las autoridades jurisdiccionales, equipos técnicos y gestores de servicios para la implementación de programas y servicios, el desarrollo de competencias para la gestión y el monitoreo, y el mejoramiento del modelo de atención en salud sexual y reproductiva.
- La articulación con el Programa SUMAR, para la incorporación de prestaciones de salud sexual y reproductiva, y gestionar la línea 0800-222-3444 de Salud Sexual.
- La gestión, desarrollo, implementación y monitoreo de planes, programas y proyectos referidos a la salud sexual y reproductiva”.

Veamos algunas cifras:

a) Población alcanzada

En lo que hace a la anticoncepción, el Presupuesto refiere a un objetivo de población alcanzable en porcentaje de la población elegible con tratamientos anticonceptivos (mujeres no embarazadas de 15 a 49 años con cobertura del subsistema de salud pública y varones de 15 a 64 años con la misma cobertura). Aquí, la variación de este porcentaje en los años:

Para 2022, el objetivo era 90 %.

Para 2023, el objetivo era 58 %

Para 2024, el objetivo es 53 %.

Para 2025, el objetivo es 53 %.

Para 2026, el objetivo es 36 %.

b) Distribución de anticonceptivos

En lo que hace a la distribución de preservativos, la variación en los años es la siguiente:

En 2021, se proyectaban 25.300.000 preservativos y entregar 10.800.000 tratamientos en salud sexual y reproductiva.

En 2022, 21.505.000 preservativos y 9.095.000 tratamientos.

En 2023, 25.300.000 preservativos y 10.800.000 tratamientos.

En 2024, 25.300.000 preservativos y 9.555.000 tratamientos.

En 2025, 17.000.000 preservativos y 6.000.000 tratamientos. En el marco del Programa 22 de Respuesta al VIH, 4.000.000 preservativos.

En 2026, el objetivo es 18.000.000 de preservativos y 8.947.500 tratamientos entregados en la meta “Asistencia en salud sexual y reproductiva”. Se proyecta distribuir 100.000 dispositivos intrauterinos (DIU) no hormonales.

c) Plan ENIA

Según el presupuesto, “la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia, se organiza alrededor de cuatro objetivos estratégicos:

- sensibilizar a la población en general y a los adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia;
- fortalecer la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones de salud sexual y reproductiva en relación a los servicios de salud ofrecidos;
- promover las decisiones informadas de los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos;
- Fortalecer la prevención del abuso, la violencia sexual y los embarazos forzados”.

Al igual que en años anteriores, el presupuesto explicita las metas con relación al plan ENIA:

En 2023, se había proyectado distribuir 65.000 tratamientos como “métodos anticonceptivos de larga duración para adolescentes (Plan Enia)”.

En 2024, 59.800 tratamientos.

En 2025, 43.000 tratamientos.

En 2026, 56.000 métodos anticonceptivos de larga duración para adolescentes.

d) Distribución de medicamentos abortivos

En lo que hace al aborto, en años anteriores se proyectaba la distribución de “medicamentos para la interrupción voluntaria del embarazo (ley 27.610)”:

En 2023, se habían proyectado 100.000 tratamientos distribuidos.

En 2024, 100.000 tratamientos.

En 2025, se proyecta distribuir 70.000 tratamientos.

En 2026, no se proyecta ningún tratamiento para este rubro.

e) Financiamiento

En lo que hace a los fondos asignados al Programa de Prevención del Embarazo adolescente, la variación interanual es la siguiente:

En 2021, se habían asignado \$ 800.534.000.

En 2022, \$ 954.262.000 (19 % más).

En 2023, \$ 2.215.782.000 (132 % más).

En 2024, \$ 3.750.678.000 (69 % más).

En 2025, \$ 1.829.000.000 (52 % menos).

En 2026, \$ 239.000.000 (reducción del 86,9 %).

En lo que hace al “Desarrollo de la salud sexual y la procreación responsable”, la variación del gasto es:

En 2021, \$ 1.824.052.000.

En 2022, \$ 2.577.117.000 (41 % más).

En 2023, \$ 5.675.727.000 (120 % más).

En 2024, \$ 10.826.305.000 (91 % más).

En 2025, se presupuestan \$ 8.279.000.000 (24 % menos nominalmente).

En 2026, \$ 27.798.000.000 (un incremento del 235,7 % interanual con relación a 2025).

2. El Programa de los 1000 días

a) Plan 1000 días en el mensaje de elevación

El Programa de los 1000 días aparece mencionado entre las líneas prioritarias del Presupuesto como “Acompañamiento social sin modificaciones” (pág. 4 del Mensaje de elevación del Proyecto). Allí se afirma: “... Se continuará priorizando la prestación monetaria del Plan 1000 Días que beneficia a casi 700 mil personas. Esta política se trata de un apoyo alimentario que garantiza a los titulares de la Asignación por Embarazo y Universal por Hijo la provisión de leche y otros alimentos saludables, para asegurar la nutrición de las personas gestantes y el crecimiento saludable de sus hijos hasta los 3 años de edad. Con el fin de fortalecer esta política, en 2024 se aplicó un incremento extraordinario del 500 %. La medida reafirma la prioridad del gobierno en sostener la ayuda social sin intermediarios, ya que los recursos se transfieren de manera directa a las cuentas declaradas por los beneficiarios de la AUH y la AUE. En el mismo sentido, se continuará con la Prestación Alimentar, que en la actualidad alcanza a más de 2,5 millones de beneficiarios, habiendo incrementado la edad para recibir la prestación de 14 a 17 años”.

Según el mensaje, “la prestación de apoyo alimentario en el marco del Programa Primeros Mil Días se incrementó desde un monto de \$2.148 en noviembre de 2023 a \$19.818 en mayo de 2024, ubicándose en agosto de 2025 en \$42.595. De este modo, desde noviembre de 2023 esta prestación se multiplicó por seis, medida en términos de poder adquisitivo”.

En el Mensaje se afirma que entre los principales conceptos que explican las variaciones en el gasto primario se encuentra: “Atención del Plan 1000 días que asegura el acceso a un sistema integral desde el embarazo hasta los 3 años (\$ 136.256,2 millones)”.

Encontramos referencias al plan en la Jurisdicción 80 (Ministerio de Salud), en la Jurisdicción 88 (Ministerio de Capital Humano), en la Administración de Seguridad Social (ANSES - Entidad 850). La comparación con años anteriores se ve dificultada por los cambios operados tanto en la forma de presentar el presupuesto como en la estructura misma de los Ministerios.

b) En el Ministerio de Capital Humano

En 2026, a diferencia de 2025, ya no hay menciones explícitas al Plan 1000 días en el Anexo correspondiente al Ministerio de Capital Humano (Jurisdicción 88), aunque subsisten iniciativas para las madres y la primera infancia. A continuación, algunas comparaciones, dejando aclarado que los cambios impiden visualizar en forma precisa las variaciones totales.

En 2023, para promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia se habían asignado \$ 803 millones. En 2024, \$ 3801 millones.

En 2025, el Programa 47 (Promoción y asistencia de espacios de primera infancia) tenía como metas la atención de 350 niños en centros de desarrollo infantil, la capacitación de 22.000 personas en torno a los espacios de primera infancia y la asistencia a 800 espacios de primera infancia. El monto total asignado al programa era de \$ 7.150.000.000. En 2025, dentro del Programa 64 (Infraestructura Social) bajo el Subprograma 01 (Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia), se presupuestaban \$ 3.675.000.000 para el fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia e Intervenciones Domiciliarias (BID N° 5585/OC-AR - FASE II). Además, se presupuestaban otros 7 proyectos. En total, el subprograma tenía una asignación de \$ 12.139.000.000.

En 2026, bajo el Programa 47 “Promoción y asistencia a espacios de primera infancia” (Subsecretaría de Políticas Familiares) se proyectan \$ 15.351 millones (variación del 114,7 %). Esta suma se compone de asignaciones para dirección superior (\$ 2956 millones), para capacitación y asistencia en espacios de primera infancia (\$ 268 millones), para acciones federales para el desarrollo de la primera infancia (\$ 9529 millones), para asistencia directa de niños y niñas en centros de desarrollo infantil (\$ 156 millones) y para Fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia y de intervenciones domiciliarias (BID N° 5585/OC-AR) Fase II (\$ 2453 millones). Las metas son: atención de niños en centros de desarrollo infantil: 250 niños asistidos; capacitación y asistencia técnica a espacios de primera infancia: 1500 personas capacitadas; fortalecimiento de espacios de primera infancia: 390 espacios asistidos.

En 2026, bajo el Programa 33 (Apoyo al Desarrollo Integral de la Educación, el empleo y la protección social) del Ministerio, encontramos las siguientes líneas:

“Programa de Desarrollo Integral de la Primera Infancia (BID N° 5953/OC-AR): cuyas acciones tienen como fin contribuir a la promoción del desarrollo infantil temprano de niños vulnerables; siendo sus objetivos específicos: mejorar la efectividad y eficiencia de los programas de transferencias dirigidos a embarazadas y niños de hasta 48 meses; e incrementar el acceso a servicios de desarrollo infantil de calidad de niños de hasta 48 meses.

Proyecto Desarrollo Integral de la Primera Infancia (BIRF N° 9748-AR) siendo su objetivo mejorar la efectividad y la eficiencia de los programas de transferencias monetarias para poblaciones vulnerables, incluyendo mujeres embarazadas y niños menores de 48 meses, y aumentar su acceso a servicios de desarrollo infantil en áreas focalizadas de la Argentina.

Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria en Argentina. Fase IV, cuyo fin es apoyar a la ejecución de la Prestación Alimentar para contribuir a la seguridad alimentaria de familias en situación de vulnerabilidad social en la Argentina”.

La asignación presupuestaria para 2026 en estos tres programas/proyectos es de \$ 9.973.000.000.

c) En la ANSES

En 2023, Asignación Universal por Hijo y Embarazo, \$102.654 millones; Asignaciones Familiares (parte proporcional correspondiente a menores de 3 años y niños por nacer), \$ 83.180 millones; Complemento Nutricional 1000 días \$15.416 millones (total 201.250 millones de pesos).

En 2024 no se hace el desagregado por programa, y el total arroja \$ 358.400 millones (variación del 78 % nominal).

En 2025, las acciones de nutrición del Programa 1000 días apuntaban a 660.840 beneficiarios y el monto asignado era \$ 327.792.000.000. La Asignación Universal por Hijo alcanzaba a 3.594.134 beneficiarios, y la Asignación por Embarazo, a 89.323. El subprograma 03 sobre Asignación Universal para Protección Social, que engloba la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y la Asignación por Embarazo para Protección Social tenía una asignación total de \$ 4.610.585.000.000.

En 2026, las metas son:

Asignación Universal por Hijo: 4.096.069 asignaciones.

Asignación por Embarazo: 92.874.

En 2026, en cuanto a los montos se presupuesta:

Acciones de Nutrición - Programa 1000 días: \$ 394.919.000.000 (incremento 20,5 %). Los beneficiarios son 628.523.

Asignación Universal para Protección Social: \$ 6.545.334.000.000.

d) En el Ministerio de Salud

En 2023, por acciones varias se habían presupuestado \$ 52.162 millones.

En 2024, \$ 11.295 millones.

En 2025, el Ministerio de Salud informa que entre las acciones que se continúan se encuentra: “Salud perinatal y niñez, Ley N° 27.611 “Ley Nacional de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia - Plan 1000 días”.

Según el proyecto, “se busca promover durante los primeros mil días de vida condiciones para una vida saludable, alimentación y nutrición adecuadas; proveyendo gratuitamente insumos esenciales para el embarazo y la primera infancia y un sistema de alerta temprana de nacimientos con el objeto de garantizar el derecho a la identidad de las niñas y niños recién nacidos, haciendo especial hincapié en el marco normativo vigente; propiciando el desarrollo integral de las infancias en ambientes libres de violencia. Asimismo, y dentro de esta etapa del proceso vital se jerarquizarán los programas específicos de cuidado y atención de niñas y niños con necesidad de cuidados especiales, desde donde se realizan los lineamientos rectores, asistencia técnica y dispensa de insumos en caso de corresponder”.

En 2025, la asignación era de \$ 5.342.000.000 para atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia (1000 días).

En 2026, la asignación es de \$ 16.082.000.000 (incremento del 201,1 % interanual).

Algunas acciones se insertan en el Programa 17 (Abordaje de Curso de Vida): “En el marco de este Programa se centran las actividades de la Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida (DNACV) que tiene bajo su responsabilidad definir y coordinar las acciones necesarias para la planificación, programación, ejecución y evaluación de políticas de implementación del Enfoque por Curso de Vida (ECV) como paradigma de la gestión pública en salud, además de integrar y fortalecer las políticas de salud perinatal y niñez, adolescencia y juventudes y de personas adultas y mayores en articulación con otras áreas de gestión del Ministerio de Salud”.

3. Técnicas de Reproducción Humana Asistida

Al igual que sucedió en 2025, en 2026 no encontramos referencias a las acciones vinculadas con las técnicas de reproducción médica asistida, que en 2023 y 2024 figuraban dentro del Programa 17 de “Abordaje según curso de vida” del Ministerio de Salud y que habían tenido las siguientes partidas asignadas: 2021, el presupuesto fue \$ 6.622.932; 2022, \$ 39.004.772; 2023, \$ 177.395.126; 2024, \$ 452.970.000.

4. Algunas reflexiones finales

El Presupuesto 2026 menciona genéricamente las obligaciones de la ley 27.610 de legalización del aborto, aunque no incluye, a diferencia de años anteriores, una previsión de entrega de medicamentos para tal fin.

Para 2026 se incrementan las asignaciones al Plan ENIA y al Programa de Salud Sexual. También se incrementan las partidas para el Plan 1000 días. Se mantiene la eliminación de referencias en el presupuesto a las técnicas de reproducción humana asistida.

Informe de Jorge Nicolás Lafferriere.

Jorge Nicolás Lafferriere

www.centrodebioetica.org

29 de septiembre de 2025

VOCES: ADOPCIÓN - MÉDICO - FAMILIA - EDUCACIÓN - MENORES - HOSPITALES Y SANATORIOS - PERSONA - DERECHOS HUMANOS - SALUD PÚBLICA - BIOÉTICA - ABORTO - DERECHO PENAL - DELITOS CONTRA LA VIDA - POLÍTICAS SOCIALES - ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ORDEN PÚBLICO - MEDICAMENTOS - PODER LEGISLATIVO - TRATADOS INTERNACIONALES - CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL - CONSTITUCIÓN NACIONAL

Fuentes: <https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/2026>

<https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2026/mensaje/mensaje2026.pdf>

<https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2026/jurent/pdf/P26J80.pdf>

<https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2026/jurent/pdf/P26J88.pdf>

© Copyright: El Derecho
